



**ONCI-2019 M.DEAFCA - 02. EVALUACIÓN A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS REALIZADAS EN LAS ESTACIONES AGRARIAS SAN PABLO, COTOVÉ Y PAYSANDÚ DE LA SEDE MEDELLÍN**

1. PRESENTACIÓN
2. OBJETIVO GENERAL
3. ALCANCE
4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS
5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN
6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES
7. ZONA DE RIESGO GENERAL
8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL
9. CONCLUSIONES

## 1. PRESENTACIÓN

Con aprobación del Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno- CNCSCI, en la sesión No. 1 del 19 de enero de 2019, la Oficina Nacional de Control Interno (ONCI), incluyó dentro del Plan Nacional de Auditorías para esta vigencia, la Evaluación a las Actividades Académicas Realizadas en las Estaciones Agrarias de la Sede Medellín.

Para la priorización de las actividades a ser tenidas en cuenta en el Plan de Actividades de la vigencia 2019, la ONCI realizó el análisis institucional a nivel de procesos, con base en la metodología basada en riesgos.

En relación con las Estaciones Agrarias, es necesario referenciar que en noviembre de 2013, la ONCI realizó una Evaluación a las Estaciones Agrarias Cotové y Paysandú de la Sede Medellín, cuyo objetivo general fue evaluar la estructura administrativa y los controles asociados al funcionamiento operacional de estas estaciones.

Igualmente, en diciembre de 2016, se realizó la Evaluación a los Títulos de las Estaciones Agrarias de la Sede Medellín, la cual tenía por objeto evaluar el estado actual (para ese momento) de los títulos de propiedad

Cabe resaltar que el presente documento corresponde a un resumen del informe final de evaluación entregado a la Rectoría mediante oficio ONCI - 404 del 31 de mayo de 2019.

## 2. OBJETIVO GENERAL

Evaluar los controles asociados al desarrollo de las actividades académicas realizadas en las Estaciones Agrarias de la Sede Medellín (San Pablo, Cotové y Paysandú), en términos de su contribución al fortalecimiento de las funciones de Formación, Investigación y Extensión, con el fin de identificar oportunidades que contribuyan al mejoramiento de dichos procesos misionales.

## 3. ALCANCE

La evaluación se orientó a verificar los programas productivos existentes y las actividades académicas realizadas en las Estaciones Agrarias, en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y lo corrido de 2019, con corte al 31 de marzo.

Las áreas evaluadas fueron las Estaciones Agrarias de San Pablo, Cotové y Paysandú, las cuales están bajo la coordinación administrativa de la Dirección de las Estaciones Agrarias. En este sentido, es importante precisar que el Acuerdo 266 de 2017 del CSU<sup>1</sup>, no concibe la Estación Forestal Piedras Blancas como una estación agraria, por lo tanto, no fue objeto de evaluación.

---

<sup>1</sup> "Por el cual se define la estructura y organización de la Facultad de Ciencias Agrarias".



**4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS**

Durante el proceso auditor, la ONCI realizó observaciones para cada uno de los aspectos evaluados que así lo ameritaron, sobre las cuales la Decanatura de la Facultad de Ciencias Agrarias y a la Dirección de las Estaciones Agrarias determinaron las acciones de mejora que consideraron pertinentes, con la finalidad de eliminar las causas que originaron las observaciones mencionadas.

Conforme a la metodología definida por la ONCI para la identificación, categorización y tratamiento de las observaciones derivadas de las evaluaciones realizadas por esta Oficina, a continuación se presentan las observaciones categorizadas con impacto alto y las acciones de mejoramiento formuladas para la eliminación de las causas que las originaron; el seguimiento a la implementación de tales acciones será realizado por la ONCI con base en el avance de los compromisos de mejoramiento suscritos por dicha dependencia y presentados en la siguiente Tabla:

IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
Alto	<p><b>(CI.0741).</b></p> <p>Revisión, ajuste y formalización del acuerdo por el cual se aprueba la reestructuración administrativa de las Estaciones Agrarias de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Sede Medellín. Aprobación por parte del Consejo de Facultad.</p>	Acto Administrativo (Acuerdo).	Decanatura Facultad de Ciencias Agrarias.	<p>Fecha de inicio: 30/06/2019.</p> <p>Fecha finalización: 30/10/2019.</p>



**Observación N°3. Infraestructura Física Programa Porcicultura.**

El Acuerdo 266 de 2017 del CSU, define a las Estaciones Agrarias como Unidades de Apoyo, con una función esencial en la prestación de servicios académicos en docencia, investigación y extensión, a través de programas productivos, proyectos académicos y apoyo misional. En este sentido, el Consejo de Facultad en sesión del 16 de mayo de 2018 (Acta 16), aprobó la reestructuración administrativa de las Estaciones Agrarias y estableció su naturaleza, principios, instancias de dirección, coordinación y en general, las formas de funcionamiento y operatividad.

Al respecto, la Facultad de Ciencias Agrarias estableció en la misma Acta 16 del 16 de mayo de 2018, que el apoyo misional que las estaciones deben realizar, comprende: “el mantenimiento y disposición oportuna y adecuada del recurso humano, **las instalaciones, los espacios, insumos y la infraestructura** que se requiere para la ejecución de las diversas actividades misionales”. (Subraya fuera del texto original).

En visita realizada a la Estación San Pablo, se observó que la infraestructura física del Programa de Porcicultura presenta en algunos de los espacios utilizados signos de deterioro y otros espacios se encuentran inhabilitados dadas sus inadecuadas condiciones. (Ver Anexo 1. Registro fotográfico). Si bien es cierto que en los últimos años se han efectuado adecuaciones y reparaciones menores para asegurar su funcionamiento básico, no menos cierto es que se evidencia la necesidad de intervenir a fondo la infraestructura existente, de tal forma que se adapte a los actuales requerimientos del programa productivo.

Para efecto de lo enunciado, se estableció que en el marco del Plan de Acción 2019 - 2021, se tiene formulado un proyecto de inversión para trasladar este programa a la Estación Agraria Paysandú (Proyecto Porcícola), el cual cuenta con diseños iniciales, que a la fecha están siendo ajustados, de tal forma que una vez se tengan los diseños definitivos se precise el valor total de la inversión, la cual tiene un presupuesto estimado de \$3.000.000.000. No obstante lo anterior, es importante referenciar que en la actualidad aún no se cuenta con las licencias de construcción y ambientales, ni tampoco se tiene certeza sobre las fechas de los procesos de contratación y el inicio de las obras.

Las situaciones descritas limitan la capacidad del programa y afectan los parámetros productivos del mismo.

En relación con el proyecto Porcícola, es importante precisar, que la formulación del Plan de Acción de la Sede Medellín aún se encuentra en construcción.

IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código - Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
Alto	<b>CI.0742-1</b> Finalizar los diseños definitivos para la construcción de la Granja Porcícola en el predio Paysandú.	Planimetría y memorias de cálculo.	Oficina de Planeación y Estadística de la Sede Medellín.	Fecha de inicio: 12/06/2019 Fecha finalización: 31/08/2019
	<b>CI.0742-2</b> Radicar las solicitudes ante las autoridades territoriales y ambientales.	Oficio de radicación de la licencia de construcción y de la licencia ambiental.	Oficina de Planeación y Estadística de la Sede Medellín.	Fecha de inicio: 01/09/2019 Fecha finalización: 31/10/2019



**Observación N°4. Debilidades en la Asignación de Mano de Obra a los Programas Productivos.**

El Acuerdo 266 de 2017 del CSU, define a las Estaciones Agrarias como Unidades de Apoyo, con una función esencial en la prestación de servicios académicos en docencia, investigación y extensión, a través de programas productivos, proyectos académicos y apoyo misional. En este sentido, el Consejo de Facultad en sesión del 16 de mayo de 2018 (Acta 16), aprobó la reestructuración administrativa de las Estaciones Agrarias y estableció su naturaleza, principios, instancias de dirección, coordinación y en general, las formas de funcionamiento y operatividad.

Al respecto, estableció que el apoyo misional que las estaciones agrarias deben realizar comprende: “**el mantenimiento y disposición oportuna y adecuada del recurso humano**, las instalaciones, los espacios, insumos y la infraestructura que se requiere para la ejecución de las diversas actividades misionales”. (Subraya fuera del texto original).

En revisión efectuada por la ONCI a los informes de gestión correspondientes a la vigencia 2018, se observó que los docentes coordinadores de los programas productivos de Ganado de carne y Guadua en Cotové, Manejo de Pastos y Forrajes en Paysandú y Avicultura en San Pablo, manifestaron que una de las principales dificultades que se presentan en el manejo técnico de los programas, tiene que ver con la insuficiente asignación de la mano de obra disponible.

En el desarrollo del trabajo de campo, no fue posible establecer las causas que originan esta situación.

Esta situación conlleva a que el desarrollo de las actividades, necesarias para el adecuado funcionamiento de los programas productivos, no se ejecuten de manera oportuna; lo que implica que en algunos programas se presenten afectaciones de los parámetros productivos.

IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código - Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
Alto	<b>CI.0743</b> Reasignación de mano de obra a los programas productivos, con base en estudio de cargas laborales existente, elaborado por la Dirección de Personal Académico y Administrativo.	Matriz de asignación de mano de obra.	Decanatura de la Facultad de Ciencias Agrarias.	Fecha de inicio: 30/07/2019.  Fecha finalización: 30/12/2019.

**5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN**

Durante el desarrollo de la presente evaluación no se presentaron limitaciones que imposibilitaran el cumplimiento del objetivo propuesto.

**6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES**

**6.1 Líneas de defensa:**

El Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), sugiere que dentro de las actividades de monitoreo que le corresponde efectuar a las Oficinas de Control Interno, se debe identificar la efectividad de los controles diseñados y definidos por la entidad pública.

Para ese efecto, el DAFP propone que la estructura de control, esté acompañada de un esquema de asignación de roles para la gestión del riesgo, en la cual se distribuyen distintos niveles de responsabilidad frente a la implementación de las actividades de control. En tal sentido, el DAFP asume y adopta el Modelo de las Tres Líneas de Defensa, propuesto por el Instituto Internacional de Auditores –IIA. (DAFP, 2018). A manera de proposición, la ONCI presenta la siguiente caracterización del modelo adoptado por el DAFP, asumiéndolo en el contexto universitario:



**1ª Línea de Defensa:** Entendida como el conjunto de controles que son realizados por los líderes de los procesos y sus equipos, ya sean estratégicos, misionales o de apoyo. Esta actividad tiene como finalidad el establecimiento de medidas de control para la gestión de los riesgos institucionales en el nivel operacional. Dentro de las actividades a realizar se debe verificar la aplicación de la normativa vigente, tanto interna como externa, al igual que la medición a través de indicadores como parte del día a día de la gestión a su cargo. **Esta línea evidencia el ejercicio del Autocontrol.**

**2ª Línea de Defensa:** Entendida como el conjunto de controles realizados por la media y alta gerencia de las entidades (para el caso de la Universidad: Consejo de Sede, Decanaturas, Consejos de Facultad y Comités existentes). Asegura que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente. Su propósito es establecer mecanismos que les permitan ejecutar un seguimiento permanente de la gestión. **Esta línea evidencia el ejercicio de la Autoevaluación.**

**3ª Línea de Defensa:** Esta línea de defensa corresponde a las funciones propias de la Oficina Nacional de Control Interno, por medio de evaluaciones, auditorías, seguimientos y acompañamientos de la gestión, utilizando los mecanismos y herramientas de auditoría interna, o bien estableciendo cursos de acción que le permitan generar alertas y recomendaciones a la administración, con el fin de evitar posibles incumplimientos o materializaciones de riesgos en los diferentes ámbitos de la Universidad. **Esta línea evidencia el ejercicio de la Evaluación Independiente.**

## **6.2 Verificación realizada a la existencia y efectividad de los mecanismos de control definidos por las líneas de defensa en las Estaciones Agrarias:**

**1ª Línea de Defensa:** En respuesta a solicitud de información realizada mediante Oficio ONCI-208, la Dirección de las Estaciones Agrarias indicó mediante correo electrónico del 5 de abril de 2019, que: “no se dispone de matrices de riesgos para las Estaciones Agrarias”. Así las cosas, se tiene que las Estaciones Agrarias no han realizado el ejercicio de identificación, análisis, evaluación y tratamiento de los riesgos. Por lo tanto, no es posible evaluar efectividad en la implementación de las acciones definidas para la mitigación de los mismos.

**2ª Línea de Defensa:** La reestructuración administrativa aprobada por el Consejo de la Facultad de Ciencias Agrarias (Acta 16 del 16 de mayo de 2018), estableció que las Estaciones Agrarias tendrían un Comité Asesor. Para tal efecto definió sus integrantes, funciones y periodicidad de sus reuniones. Sin embargo, en verificación realizada a las actas del Comité Técnico que se conservan en documentos electrónicos en la Dirección de Las Estaciones Agrarias, se observó que la última reunión se llevó a cabo el 8 de marzo de 2018, es decir, que en la actualidad dicho Comité no viene operando, lo que evidentemente limita el seguimiento que esta instancia, como segunda línea de defensa, pueda realizar sobre la gestión de las Estaciones Agrarias.

En síntesis, no se evidenció la existencia de la matriz de riesgos, la cual incluyera la identificación, análisis, evaluación y tratamiento de los mismos. Por lo anterior, dicho proceso no ha actualizado la gestión del riesgo de acuerdo con la nueva metodología implementada por la Universidad. De otro lado, se estableció que el Comité Asesor de las Estaciones Agrarias no opera en la actualidad.

**Recomendación:** Es conveniente que desde la Decanatura de la Facultad, se brinden lineamientos para que las Estaciones Agrarias incorporen en su gestión los distintos elementos y componentes contenidos en el Sistema Integrado de Gestión Académico, Administrativo y Ambiental (SIGA), especialmente lo relativo a la construcción de los mapas de riesgo con base en la nueva metodología definida por Vicerrectoría General, con el objetivo de identificar, validar y actualizar los aspectos relacionados con la gestión de riesgos. Ver: Guía para la Administración de Riesgos Operativos de Procesos UN. Código: U.GU.15.001.003. Versión: 7.0.

Lo anterior, le facilitará a la Facultad disponer de un panorama más claro de los riesgos a los cuales está expuesta la gestión académica y administrativa, de tal forma que le permita abordar decisiones para mejorar la gestión, en aspectos como los evaluados en el presente informe.

Igualmente, es recomendable que se reactive el funcionamiento del Comité Asesor y que desde esa instancia se analice la necesidad o conveniencia de asumir los lineamientos adoptados por el DAFP, en relación con las “Líneas de Defensa”, ya que la apropiación de dichos conceptos, le permitirá a la Facultad generar un mayor nivel de compromiso con la identificación de los riesgos, al igual que con la prevención de los mismos en el proceso de toma de decisiones.



## 7. ZONA DE RIESGO GENERAL

En atención a la metodología definida por la ONCI, las observaciones derivadas de la presente evaluación, se identificaron y categorizaron de acuerdo con el impacto sobre la gestión del proceso. Con base en lo anterior, la zona de riesgo general de las Estaciones Agrarias de la Sede Medellín, se ubicó en zona de **RIESGO ALTA (65 %)**.

## 8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL

Con respecto a las observaciones identificadas por la ONCI, no se realizó traslados de riesgos a otras instancias de control interno o externo.

## 9. CONCLUSIONES

- Las Estaciones Agrarias se constituyen en escenarios de gran potencial para el desarrollo y cumplimiento de la misión universitaria. En este sentido, es significativa la contribución de las mismas a los procesos académicos de la Facultad de Ciencias Agrarias, con una mayor participación en los componentes de formación y extensión, mediante el desarrollo de prácticas, rotaciones y la atención de visitas de otras instituciones y universidades, y en menor proporción en la ejecución de proyectos de investigación. En el periodo evaluado se realizaron un total de 472 actividades, las cuales beneficiaron a 7.186 personas.
- Se resalta de manera positiva el acompañamiento de los docentes coordinadores en cada programa productivo, ya que su presencia asegura el adecuado manejo técnico de los mismos y los propósitos académicos de la Facultad. Igualmente, se observa que los programas tienen definidos sus objetivos y alcances, de tal forma que tienen claramente delimitado su tamaño, de acuerdo con la capacidad instalada.
- Se evidencia la necesidad de hacer una mejor asignación o utilización de los recursos disponibles, especialmente de mano de obra, de tal forma que las Estaciones Agrarias se puedan constituir en centros pilotos de experimentación e innovación y de esta forma convertirse en referentes de buenas prácticas.
- Las Estaciones Agrarias no han incorporado en su quehacer, los principales elementos que conforman el Sistema de Gestión de la Universidad (SIGA), es así como no se dispone de documentación formalizada en el SoftExpert, relativa a los procedimientos, protocolos, formatos y la identificación de sus riesgos.
- Finalmente, se destaca que el informe de evaluación no presentó observaciones con impacto extremo, ni se evidenciaron situaciones que ameritaran darle un tratamiento de información reservada o clasificada.

### INFORME EJECUTIVO ELABORADO POR:

José Dairo Álvarez Ortiz  
Asesor ONCI

### REVISADO POR:

Ángel Múnera Pineda  
Jefe ONCI